CENTRALQUIPOS SAS, dedicada al alquiler de maquinaria y equipos de apoyo a la construcción, mediante estándares de calidad y mejoramiento continuo en el desarrollo de su actividad administrativa, comercial y operativa, implementa y ejecuta un sistema de gestión integral que converge en los sistemas Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Seguridad Vial y actividades de preservación y protección del Medio Ambiente y la Cultura del Auto-cuidado; razón por la cual se asumen los siguientes compromisos:

A. Proteger, promocionar la seguridad y salud de los colaboradores, contratistas y terceras partes interesadas, procurando su integridad física y mental.
B. Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables en sus actividades administrativas, comerciales, operativas.
C. Desarrollar el Mejoramiento Continuo y la Gestión de Cambio de los procesos y actividades
D. Asignar recursos físicos de infraestructura, financieros, técnicos, humanos y ambientales, en el cumplimiento de esta Política.
E. Identificar los peligros y sus riesgos mediante la evaluación metodológica generando acciones y/o controles para abordar los mismos.
F. Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales en la organización.

CENTRALQUIPOS SAS en su compromiso de prevenir los incidentes y accidentes de tránsito en todos los procesos que generen riesgos de seguridad vial a colaboradores, contratistas, visitantes y demás actores viales; ha establecido y extendido a esta Política Integral a los compromisos de Seguridad Vial para todos los actores viales propios y terceros, quienes deben cumplir las siguientes políticas:

Todo conductor debe:

- Ser cortés y respetar a los demás actores viales.
- Comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás actores viales y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente.
- Respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades. Para vehículos vacíos es de 79 Km/h y cargados de 60 Km/h; Zonas rural / escolar es de 29 Km/h; en las áreas de operación y dentro de locaciones o bases de nuestros clientes 10 Km/h a no ser que la señalización vertical establezca límites de velocidad inferiores.
- Respetar los límites que indique la señalización vertical y horizontal.
- Haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas antes de iniciar cualquier trayecto. En trayectos largos se debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso de 5 a 10 minutos cada dos horas para realizar estiramiento / hidratación.
- Exigir que todos los ocupantes del vehículo realicen uso correcto del cinturón de seguridad.
- Portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.
- Hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la empresa. Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.
- Realizar inspección pre-operacional al vehículo para garantizar la operatividad del mismo.
- Conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo.
- Portar la dotación y elementos de protección suministrados por la empresa.
- Está prohibido el transporte de personal no autorizado en los vehículos de la empresa.
- Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica al jefe inmediato quien dará la instrucción según el caso.
- El uso de dispositivos móviles y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro de modo que no represente una situación de riesgo. Se prohíbe el uso de auriculares durante la conducción. Si se sintoniza alguna emisora deberá hacerse a volumen moderado que permita escuchar las señales en la vía de otros conductores.

Aplica además para todos los actores viales:

- Ser conscientes de los riesgos presentes en el entorno y respetar las normas de tránsito.
- Asistir a las capacitaciones programadas por la empresa.
- No hacer uso de elementos distractores mientras camina ni en áreas de circulación de máquinas o vehículos.
- Hacer uso adecuado del cinturón de seguridad durante el recorrido.
- No está permitida la conducción bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas.

POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS

PSICOACTIVAS: CENTRALQUIPOS SAS, dentro de la presente Política Integral, el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, y con fundamento en la normativa vigente aplicable, ha definido y establecido los lineamientos en los que se detallan los compromisos de la organización, así como el de todos los colaboradores en cuanto a la prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con el objetivo de fomentar el bienestar de los trabajadores y demás partes interesadas que visitan las instalaciones físicas de la empresa u otros usuarios involucrados ya que esto genera impactos negativos sobre el ambiente laboral, los colaboradores, la prestación del servicio y la salud integral.

Considerando que la actividad principal de CENTRALQUIPOS SAS es el alquiler de maquinaria con o sin operario, y esta significa una interacción permanente entre personas, máquinas y vehículos, representa un riesgo tanto para quienes los operan como para quienes circulan cerca. Por ello mediante esta política se está orientando a la prevención de accidentes y mejoramiento de la seguridad, desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable. Por el cual se establece

Está prohibido: Poseer, distribuir, vender, consumir / incitar a consumir sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, tabaco (cigarrillo, cigarrillo electrónico). En: Instalaciones de la empresa y frentes de trabajo, horas laborales, sitios de obra, vehículos o máquinas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones laborales o prestación del servicio. Tampoco está permitido presentarse a laborar bajo los efectos de dichas sustancias.

Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier medicina que pueda influir negativamente en su conducta. En caso de requerir el consumo de algún medicamento que influya en su comportamiento, debe reportar a su jefe inmediato y a gestión humana.

CENTRALQUIPOS SAS se reserva el derecho de realizar o de convocar a terceros a realizar muestras de alcohol y drogas durante el horario laboral, cuando se crea pertinente, en situaciones en que un trabajador directo o de terceros esté envuelto en algún accidente o presente características o actitudes sospechosas. Todo trabajador o contratista podrá ser sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo que representen mayor riesgo como: Conducción de cualquier tipo de vehículo o maquinaria.

Quien crea tener problemas de consumo de alcohol o sustancias psicoactivas debe informar a la empresa y acudir a ayuda profesional para recibir tratamiento y así minimizar la probabilidad de que esta situación se convierta en un factor de riesgo. La empresa se compromete a realizar acompañamiento bajo los principios de igualdad, equidad y confidencialidad.

Por lo anterior, el empleado/ trabajador que incumpla esta política y las reglas o normas que se deriven de ella, estará inmerso en las sanciones determinadas con base en lo establecido en la escala de faltas y sanciones del Reglamento Interno de Trabajo.

CENTRALQUIPOS SAS promueve actividades de sensibilización y capacitación que buscan fomentar hábitos y estilos de vida saludables y dar a conocer los efectos físicos, sociales, económicos y psicológicos que tiene el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, y el impacto que genera a nivel familiar, laboral y social.
Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política integral.

MEDIO AMBIENTE

En CENTRALQUIPOS estamos comprometidos en llevar a cabo nuestras actividades de una manera responsable para minimizar el impacto de nuestras operaciones en el medio ambiente. Por ello se ha establecido y extendido esta Política Integral a los compromisos de cuidado del medio ambiente para todo el personal y demás partes involucradas, quienes deben cumplir las siguientes políticas:

- Fomentar una cultura de cuidado del medio ambiente entre todo el personal.
- Aprovechar eficientemente los recursos utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía.
- Gestionar de manera adecuada los residuos generados.
- Gestionar de manera responsable los sitios de nuestras operaciones para proteger los ecosistemas y la biodiversidad.
- En actividades corporativas y celebraciones se optará por alternativas sostenibles como elementos reutilizables en lugar del uso de globos y plásticos de un solo uso.
- El personal no gestionará de manera particular los residuos de manejo especial, residuos aprovechables y residuos peligrosos para obtener beneficios económicos.

Santiago Giraldo Murillo
Representante legal – Febrero / 2025